

RADICADO 2017-000361
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memoriales presentados por las dos partes los días 12, 16 y 20 de abril de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 22 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el apoderado de la parte demandada que se tengan por ciertos los hechos cuya acreditación se pretendía con la prueba de exhibición de documentos decretada a su favor el día 8 de febrero de 2021. Para el efecto se aduce la renuencia del demandante a exhibir los documentos solicitados. Frente a dicha solicitud, el apoderado de la parte demandante el 16 de abril de 2021 solicitó que se fijara fecha y hora para la inspección de los documentos que se le ordenó exhibiera, informando que los mismos se encontraban a disposición del proceso en la oficina del demandante.

Frente a la solicitud del demandado basta con señalar que el proceso no se encuentra aún en etapa de valoración probatoria, precisándose que sobre sus observaciones se resolverá en sentencia. En cuanto a la petición elevada por la parte demandante, se precisa que la misma es extemporánea, como quiera que en auto de fecha 8 de febrero de 2021 se concedió un término de 30 días para la exhibición de los documentos, el cual feneció en silencio el día 24 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 27 de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico No.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

RADICADO 2017-000361
VERBAL